CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6855904 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y BEATRIZ EUGENIA RAMÍREZ RESTREPO

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.6855904**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula VALOR del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

ITEMS NO PREVISTOS
Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal.22desarrollo entre 0,50m>L<=1.0M. Incluye boquillas en los puntos de desagüe de la tubería de agua lluvia existente Pintura anticorrosiva alquídica. En capilla incluye 2 puntos de
Intervención de desagües de piso en terrazas módulos 1 y 2, incluye el retiro de las capas de manto edil al rededor del desagüe de piso (Entre 30 y 50 cm de diámetro), permitiendo retomar el tamaño inicial del bajante el cual se encuentra reducido por varias capas de manto superpuestas, incluye pulida de mortero con pulidora y copas diamantadas en un área de 10" al rededor del sosco, incluye sello de poliuretano de alta resistencia a la intemperie mas instalación de membrana en PVC PLASTIFICADA.
Desmonte y disposición final de canal en lamina metálica y/o PVC
Cierre con cinta de seguridad incluye delineadores plásticos
Desmonte de cielo raso existente.

Adicionar el valor del contrato CO1.PCCNTR.6855904 de 2024, en VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($24.281.588,05).

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Otrosí. **c)** Relación de pagos. **d)** Análisis de costos que justifican la modificación. **e)** CDP.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Adriana Rodriguez L. Apoyo a supervision